

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE MAMPARAS Y CABINAS EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0069629

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de instalación de mamparas y cabinas fenólicas en la obra de terminación del edificio judicial de Navalcarnero (Madrid).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en el montaje, incluyendo el suministro de todos los materiales, de las mamparas y cabinas fenólicas en la obra de terminación del edificio judicial de Navalcarnero (Madrid).

La licitación se ha dividido en dos lotes:

- Lote Nº1: Mamparas
- Lote Nº2: Cabinas fenólicas

2.2. ALCANCE DEL PLIEGO

El alcance del pliego incluye la ejecución de las siguientes actuaciones en cada lote:

LOTE Nº1: MAMPARAS

- Montaje de tabique de un vidrio continuo
- Montaje de mampara mixta ciega y vidrio enmarcado
- Montaje de tabique vertical ciego
- Montaje de puerta ciega con montante ciego
- Montaje de módulo de puerta simple batiente con vidrio enmarcado
- Montaje de módulo de puerta con vidrio enmarcado

LOTE Nº2: CABINAS FENÓLICAS

- Montaje de tablero compacto para cabinas de aseos de resinas fenólicas de al menos 12 mm de espesor
- Montaje de frente con puerta en tablero compacto para cabinas de aseos de resinas fenólicas de al menos 12 mm de espesor

Las ofertas se entienden como “llave en mano” con lo que se considerará incluido cualquier elemento distinto de los anteriormente relacionados que, aun no estando expresamente detallado en el cuadro de unidades, se resuelva como necesario para la correcta ejecución de los trabajos según se estipula en el presente pliego. Por este motivo, en la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la ejecución de las partidas objeto de contrato. Por tanto, la empresa adjudicataria deberá contemplar en los precios unitarios ofertados la parte correspondiente de materiales y todos los elementos necesarios para la ejecución de las unidades de obra objeto de contratación.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR**LOTE Nº1: MAMPARAS****✓ Montaje de tabique de un vidrio continuo**

Estructura de acero galvanizado compuesta de:

Guía de anclaje a techo y suelo en acero galvanizado prelacado en RAL 9006, calidad Steel Grade (B-02) de 27x58mm, con mecanizados para pasos eléctricos y posicionamiento para soportes verticales cada 50mm. Estructura vertical y horizontal en calidad Steel Grade (B-02) de 58x20mm con mecanizados para pasos eléctricos y doble cremallera longitudinal cada 32mm según Norma DIN para el enganche rápido de los herrajes metálicos (Grapas) para el clipado de paneles y vidrios enmarcados. La estructura vertical está compuesta por nivelador telescópico inferior con nivelación de 60mm y alargadera telescópica superior para absorber diferencias en altura de hasta 150mm. Provista de herrajes metálicos (Grapa horizontal) para sujeción de los soportes horizontales a la estructura vertical. La estructura va recubierta con una cinta de espuma de polietileno de 2mm de espesor en todas las zonas de apoyo de paneles o perfiles. Sobre esta estructura se montan perfiles de aluminio anodizado mate de 19x100mm con abertura para el montaje de vidrios y sobre el suelo un perfil guía de 19x19mm. Ambos perfiles incluyen un sistema de pestaña de fijación rápida para las gomas de sujeción de los vidrios laminados de seguridad 6+6mm. También se incluye un sistema de nivelación con calzos calibrados para un perfecto nivelado de los vidrios laminados. La unión vertical de los vidrios laminados de seguridad 6+6 mm con canto pulido, se realiza mediante cinta adhesiva transparente de 1x9 mm creando una unión rápida y limpia de los mismos. Opcionalmente se puede sustituir la cinta adhesiva por una “H” de policarbonato para la unión de los vidrios. Desmontabilidad completa e independiente de todos los componentes. Diseño denominado “Mampara lineal”. Incluida parte proporcional de módulos técnicos y ángulos.

- Índice de reducción sonora 36 dB (con vidrio de 6+6)
- Certificado categoría de uso nivel 4 (Según norma UNE-EN 41955)
- H: Altura estándar suelo/techo 2400/3000 mm.
- A: Modulación horizontal metro lineal.
- Capacidad de absorción en altura ± 16 mm.
- Espesor del tabique 100 mm

✓ **Montaje de mampara mixta ciega y vidrio enmarcado**

Estructura de acero galvanizado compuesta de:

Guía de anclaje al suelo en acero galvanizado prelacado en RAL 9006, calidad Steel Grade (B-02) de 27x58mm, con mecanizados para pasos eléctricos y posicionamiento para soportes verticales cada 50mm. Estructura vertical y horizontal en calidad Steel Grade (B-02) de 58x20mm con mecanizados para pasos eléctricos y doble cremallera longitudinal cada 32mm según Norma DIN para el enganche rápido de los herrajes metálicos (Grapas) para el clipado de paneles y vidrios enmarcados. La estructura vertical está compuesta por nivelador telescópico inferior con nivelación de 60mm. Provista de herrajes metálicos (Grapa horizontal) para sujeción de los soportes horizontales a la estructura vertical. La estructura va recubierta con una cinta de espuma de polietileno de 2mm de espesor en todas las zonas de apoyo de paneles o perfiles. En la parte superior y sobre el soporte horizontal, se monta un perfil de aluminio anodizado mate de 19x100mm con abertura para el montaje de vidrios. Este perfil incluye un sistema de pestaña de fijación rápida para las gomas de sujeción de los vidrios laminares de seguridad 6+6mm. También se incluye un sistema de nivelación con calzos calibrados para un perfecto nivelado de los vidrios laminares. Paneles de 19 mm de aglomerado de partículas de madera revestido por ambas caras por papel decorativo impregnado con resinas melaminizadas, respondiendo a requisitos de la UNE-EN 14322:2017 (Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Definición, requisitos y clasificación). Con los bordes perimetrales canteados en PVC de 2 mm a prueba de golpes. Los paneles forman una cámara interior de 62 mm, que permite instalaciones varias (material insonorizante, ignífugo, instalaciones eléctricas, informáticas, aire acondicionado, calefacción, etc...). Con tablero ignífugo. Clase reacción al fuego mínima B-s2-d0.

- H: Altura estándar suelo/techo 2400/3000 mm.
- A: Modulación horizontal 500/1000mm
- Capacidad de absorción en altura ± 24 mm.
- Espesor del tabique 100 mm.

✓ **Montaje de tabique vertical ciego**

Estructura de acero galvanizado compuesta de:

Guía de anclaje a techo y suelo en acero galvanizado prelacado en RAL 9006, calidad Steel Grade (B-02) de 27x58mm, con mecanizados para pasos eléctricos y posicionamiento para soportes verticales cada 50mm. Estructura vertical y horizontal en calidad Steel Grade (B-02) de 58x20mm con mecanizados para pasos eléctricos y doble cremallera longitudinal cada 32mm según Norma DIN para el enganche rápido de los herrajes metálicos (Grapas) para el clipado de paneles y vidrios enmarcados. La estructura vertical está compuesta por nivelador telescópico inferior con nivelación de 60mm y alargadera telescópica superior para absorber diferencias en altura de hasta 150mm. Provista de herrajes metálicos (Grapa horizontal) para sujeción de los soportes horizontales a la estructura vertical. La estructura va recubierta con una cinta de espuma de polietileno de 2mm de espesor en todas las zonas de apoyo de paneles o perfiles. Paneles de 19 mm de aglomerado de partículas de madera revestido por ambas caras por papel decorativo impregnado con resinas melaminizadas, respondiendo a requisitos de la UNE-EN 14322:2017. Con los bordes perimetrales canteados en PVC de 2 mm a prueba de golpes.

Los paneles forman una cámara interior de 62 mm, que permite instalaciones varias (material insonorizante, ignífugo, instalaciones eléctricas, informáticas, aire acondicionado, calefacción, etc....) Desmontabilidad completa e independiente de todos los componentes. Los paneles van sujetos a la estructura mediante grapas de clipado que proporcionan una sujeción en tres dimensiones, lo cual permite un montaje y desmontaje frontal cuantas veces sea necesario, sin perder su posición inicial, dejando una entrecalle de 8 mm. Diseño denominado "Perfilería oculta". Con tablero ignífugo. Clase reacción al fuego mínima B-s2-d0. Incluida parte proporcional de módulos técnicos y ángulos. Incluido el suministro y colocación de aislamiento de lana de roca de al menos 4 mm de espesor.

- Índice de reducción sonora con lana de roca 46 dB
- H: Altura estándar suelo/techo 2400/3000 mm.
- A: Modulación horizontal 500/1000 mm.
- Capacidad de absorción en altura ± 24 mm.
- Espesor del tabique 100 mm.

✓ **Montaje de puerta ciega con montante ciego**

Estructura de acero galvanizado compuesta de:

Guía de anclaje a techo y suelo en acero galvanizado prelacado en RAL 9006, calidad Steel Grade (B-02) de 27x58 mm, con mecanizados para pasos eléctricos y posicionamiento para soportes verticales cada 50mm. Estructura vertical y horizontal en calidad Steel Grade (B-02) de 58x20mm con mecanizados para pasos eléctricos y doble cremallera longitudinal cada 32mm según Norma DIN para el enganche rápido de los herrajes metálicos (Grapas) para el clipado de paneles y vidrios enmarcados. La estructura vertical está compuesta por nivelador telescópico inferior con nivelación de 60mm y alargadera telescópica superior para absorber diferencias en altura de hasta 150mm. Provista de herrajes metálicos (Grapa horizontal) para sujeción de los soportes horizontales a la estructura vertical. La estructura va recubierta con una cinta de espuma de polietileno de 2mm de espesor en todas las zonas de apoyo de paneles o perfiles. Sobre esta estructura se montan los marcos de puerta de aluminio anodizado mate de 19x100 mm de formas rectas con herrajes de unión de inglete sujetos a la estructura metálica mediante tornillos de acero autotaladrante. Cierre de puerta con perfil de goma color gris en todo el perímetro, para una perfecta amortiguación y aislamiento en el cierre. Hojas de puertas planas, ciegas, ligeras de 50 mm, formada por dos tableros de 10 mm aglomerados de partículas de madera, con las mismas posibilidades de revestimiento que los paneles y con el interior relleno de polietileno extrusionado, con los bordes perimetrales canteados en PVC a prueba de golpes. La hoja de puerta va montada con tres bisagras (120 kg. de capacidad de carga) inoxidable sujetas al marco de aluminio anodizado acabado F1 de 19x100 mm mediante un exclusivo sistema de anclaje, que permite una posible regulación de 13 mm en altura, cerradura de bombillo intercambiable con manillas de formas rectas en acero inoxidable a juego con las bisagras. Con tablero ignífugo. Clase reacción al fuego mínima B-s2-d0.

- Espesor de hoja de puerta: 50 mm
- H: Altura estándar suelo/techo 2400/3000 mm.
- A: Modulación horizontal 900/1000 mm.
- Absorción desniveles: ± 5 mm.
- Espesor del tabique 100 mm

✓ **Montaje de módulo de puerta simple batiente con vidrio enmarcado**

Estructura de acero galvanizado compuesta de:

Guía de anclaje al suelo en acero galvanizado prelacado en RAL 9006, calidad Steel Grade (B-02) de 27x58 mm, con mecanizados para pasos eléctricos y posicionamiento para soportes verticales cada 50mm. Estructura vertical y horizontal en calidad Steel Grade (B-02) de 58x20mm con mecanizados para pasos eléctricos y doble cremallera longitudinal cada 32mm según Norma DIN para el enganche rápido de los herrajes metálicos (Grapas) para el clipado de paneles y vidrios enmarcados. La estructura vertical está compuesta por nivelador telescópico inferior con nivelación de 60mm. Provista de herrajes metálicos (Grapa horizontal) para sujeción de los soportes horizontales a la estructura vertical. La estructura va recubierta con una cinta de espuma de polietileno de 2mm de espesor en todas las zonas de apoyo de paneles o perfiles. Sobre esta estructura se montan los marcos de puerta de aluminio anodizado mate de 19x100 mm de formas rectas con herrajes de unión de inglete sujetos a la estructura metálica mediante tornillos de acero autotaladrante. Cierre de puerta con perfil de goma color gris en todo el perímetro, para una perfecta amortiguación y aislamiento en el cierre. En la parte superior y sobre el soporte horizontal, se monta un perfil de aluminio anodizado mate de 19x100mm con abertura para el montaje de vidrios. Este perfil incluye un sistema de pestaña de fijación rápida para las gomas de sujeción de los vidrios laminados de seguridad 6+6mm. También se incluye un sistema de nivelación con calzos calibrados para un perfecto nivelado de los vidrios laminados. Hojas de puertas planas, ciegas, ligeras de 50 mm, formada por dos tableros de 10 mm aglomerados de partículas de madera (B-s2-d0), con las mismas posibilidades de revestimiento que los paneles y con el interior relleno de polietileno extrusionado, con los bordes perimetrales canteados en PVC a prueba de golpes. La hoja de puerta va montada con tres bisagras (120 kg. de capacidad de carga) inoxidable sujetas al marco de aluminio anodizado acabado F1 de 19x100 mm mediante un exclusivo sistema de anclaje, que permite una posible regulación de 13 mm en altura, cerradura de bombillo intercambiable con manillas de formas rectas en acero inoxidable a juego con las bisagras.

- Espesor del tabique 100 mm.
- Altura estándar a eje 2055mm
- Modulación horizontal 900/1000mm

✓ **Montaje de módulo de puerta con vidrio enmarcado**

Estructura de acero galvanizado compuesta de:

Guía de anclaje a techo y suelo en acero galvanizado prelacado en RAL 9006, calidad Steel Grade (B-02) de 27x58 mm, con mecanizados para pasos eléctricos y posicionamiento para soportes verticales cada 50mm. Estructura vertical y horizontal en calidad Steel Grade (B-02) de 58x20mm con mecanizados para pasos eléctricos y doble cremallera longitudinal cada 32mm según Norma DIN para el enganche rápido de los herrajes metálicos (Grapas) para el clipado de paneles y vidrios enmarcados. La estructura vertical está compuesta por nivelador telescópico inferior con nivelación de 60mm y alargadera telescópica superior para absorber diferencias en altura de hasta 150mm. Provista de herrajes metálicos (Grapa horizontal) para sujeción de los soportes horizontales a la estructura vertical. La estructura va recubierta con una cinta de espuma de polietileno de 2mm de espesor en todas las zonas de apoyo de paneles o perfiles. Sobre esta estructura se montan los marcos de puerta de aluminio anodizado mate de 19x100 mm de formas rectas con herrajes de unión de inglete sujetos a la estructura metálica mediante tornillos de acero autotaladrante.

Cierre de puerta con perfil de goma color gris en todo el perímetro, para una perfecta amortiguación y aislamiento en el cierre. Hoja de puerta de doble vidrio templado 5 mm, montados sobre un marco de aluminio anodizado plata mate, de ejecución asimétrica, siendo el lado de la manilla de mayor sección donde se ocultan los mecanismos de la cerradura. La unión de los ingletes se realiza mediante escuadras de unión de fijación oculta a la estructura. La hoja de puerta va montada con tres bisagras inoxidable (capacidad de carga de 120 kg), sujetas a la estructura metálica mediante un exclusivo sistema de anclaje que permite una regulación de 10 mm en altura. Cerradura de bombillo intercambiable y manillas de acero inoxidable con cuadradillo rápido de montaje. Burlete acústico en la parte inferior de la hoja de puerta para garantizar un mayor confort acústico.

- Modulación horizontal 900/1000 mm.
- Espesor del tabique 100 mm.

LOTE Nº2: CABINAS FENÓLICAS

✓ **Montaje de tablero compacto para cabinas de aseos de resinas fenólicas de al menos 12 mm de espesor**

Montaje de tablero compacto para cabinas de aseos de resinas fenólicas de al menos 12 mm de espesor liso, lavable, color a elegir dentro del estándar del fabricante, totalmente estanco para cabina de 2000 mm de altura total incluyendo herrajes, patas en acero inoxidable regulables sobre suelo de 150 mm en altura. Totalmente instalada.

✓ **Montaje de frente con puerta en tablero compacto para cabinas de aseos de resinas fenólicas de al menos 12 mm de espesor**

Montaje de frente con puerta en tablero compacto para cabinas de aseos de resinas fenólicas de al menos 12 mm de espesor liso, lavable, color a elegir dentro del estándar del fabricante, con manilla a ambas caras y cerrojo tipo estándar, de medidas totales aproximadas de 1,22 x 1,85 m, para 2000 mm de altura total, incluyendo herrajes, patas en acero inoxidable regulables sobre suelo de 150 mm en altura. Totalmente instalada.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los trabajos a ejecutar en cada lote se realizarán en las obras sitas en la Ronda de San Juan número 32 de Navacarnero (Madrid).

El adjudicatario de cada lote dispondrá de un plazo máximo de CUATRO (4) MESES para ejecutar los trabajos. Para ambos lotes, el 80% de los trabajos deberá estar finalizado en los primeros dos meses.

Todos los materiales a emplear en obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas en las condiciones generales de índole técnica recogidas en las disposiciones vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción, según normativa CE y RD 2177/2004 y RD 1627/1997.

El fabricante está obligado a establecer, documentar y mantener un sistema de control de producción en fábrica (CPF) para garantizar que los productos comercializados son conformes a las características de prestaciones declaradas. El sistema de CPF debe ser conforme a los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001.

Los materiales de origen industrial deberán cumplir las condiciones funcionales y de calidad, fijadas en la CTE DB SE-A, CTE DB SI, normas UNE, así como otras disposiciones relativas a la fabricación y control industrial.

Los trabajos se realizarán siguiendo las indicaciones del personal de Tragsa que previamente se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria para realizar una planificación de ritmo de los trabajos.

Al inicio de la obra se aportará, sin coste alguno, toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear en obra y que corren por cuenta del adjudicatario.

Todos los materiales a emplear en la presente obra, así como su transformación o conversión en obra, podrán someterse a los controles, previo ensayo, experimentación, sello de calidad y/o prescripciones técnicas, conforme a las disposiciones vigentes, referentes a materiales o prototipos de construcción que les sean de aplicación, así como todos aquéllos que se crean necesarios para acreditar su calidad y funcionamiento, por cuenta de la subcontrata.

En el caso de no estar conformes con la calidad del material a instalar, el jefe de obra decidirá si se continúa el proceso de control, se paraliza la ejecución de la partida o si es necesario la realización de ensayos adicionales. Una vez realizados los controles y ensayos el jefe de obra decidirá si se admite o se rechaza la partida suministrada.

Los suministros de los materiales precisos para ejecutar la obra serán comunicados previamente a los encargados de obra, para poder organizar el horario de descargas y cargas de camiones con los medios auxiliares de que dispone la obra (grúa torre).

TRAGSA podrá disponer que el control de recepción se efectúe tomando las muestras necesarias, realizando los ensayos de control precisos en el Plan de Calidad de la actuación.

La obra cuenta con grúa torre, andamios tubulares en fachada y zona para acopio de materiales. Correrá por cuenta del adjudicatario aquellos medios auxiliares necesarios no presentes en la obra.

En la ejecución de los trabajos objeto de contratación, la empresa adjudicataria deberá atenerse a las siguientes condiciones:

- En los precios unitarios, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen en el presupuesto adjunto a este pliego.
- Se nombrará a un jefe de obra, responsable técnico de probada experiencia, para el seguimiento de los trabajos objeto del contrato y será el interlocutor con el personal de TRAGSA.
- La empresa adjudicataria deberá contar con equipos y medios suficientes que garanticen que puede ejecutar los trabajos correctamente en el plazo estipulado.
- En la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la correcta ejecución de las partidas objeto de contrato.

- Correrá por cuenta del adjudicatario la disposición en obra de medios materiales, herramientas, grupos electrógenos, y medios humanos necesarios para la rápida y correcta ejecución de las unidades de obra ofertadas.
- La obra no actuará como almacén de la empresa adjudicataria por lo que TRAGSA no se responsabilizará del posible quebranto del material almacenado en obra.
- La manipulación y almacenamiento en obra de los materiales deberá realizarse de manera que se minimice el riesgo de daño a los elementos. Se deberá prestar especial atención al eslingado en las operaciones de descarga e izado.
- Deberán repararse los daños que pueda sufrir cualquier elemento que afecte a sus tolerancias, acabado de protección o a sus uniones.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Los trabajos deberán de realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Todo replanteo de trabajos no contemplado en el presente pliego y derivado de la actuación, lo deberá realizar la empresa adjudicataria bajo la supervisión de TRAGSA, y según indicaciones de la Dirección Facultativa y la Propiedad.

La empresa adjudicataria redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, o a instancias del Coordinador de Seguridad y Salud de forma específica, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas.

Así mismo, en los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- El transporte, descarga, acarreo, elevación y distribución de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato. A requerimientos de Tragsa.
- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos incluidos los medios auxiliares, y los de seguridad individual (EPI) necesarios para garantizar la seguridad del personal en la obra. En la obra se dispone de zona de acopios, grúa torre y andamios tubulares en fachada. En caso de que TRAGSA tenga que aportar algún otro medio auxiliar (camión grúa, etc.) se descontará su importe de la certificación correspondiente o en la liquidación final de contrato.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos.
- La limpieza de tajos diaria y retirada de restos a los puntos habilitados para ello en obra. A petición expresa del jefe de obra de TRAGSA.
- Toda la documentación relativa a los certificados de calidad y marcado CE que son exigibles para los materiales que se van a emplear en obra. Antes de transportar cualquier material a obra, se facilitará a TRAGSA, ficha técnica de ese material para la aprobación de la Dirección Facultativa

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado, el adjudicatario aportará a Tragsa al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Los materiales suministrados por Tragsa e instalados por la empresa adjudicataria están incluidos en estas condiciones, debiendo ser gestionados sus residuos por la empresa adjudicataria.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, 22 de septiembre de 2020